

170001-40-03-007-2019-00696-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez de noviembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que el oficio No. 1957 del 27 de octubre de 2020 por medio del cual se le comunica al abogado LUIS ENRIQUE GARCÍA ÁLZATE el nombramiento de abogado de pobre del señor DIEGO FERNANDO DELGADO RAMÍREZ fue remitido por la secretaría del despacho el 29 de octubre de 2020 al correo electrónico nique@hotmail.com, sin que dicho auxiliar de la justicia se haya pronunciado sobre la nominación del cargo en el término de cinco días o haya acreditado sumariamente la justificación de su no aceptación; se ordena REQUERIRLO para que, dentro del término de cinco (5) días siguientes proceda a la aceptación de la designación o justifique, en prueba sumaria, su no aceptación; so pena de la compulsa de copias ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Caldas.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>132</u> Del <u>11 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
